

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ.**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 484215.

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por finalidad establecer las características, especificaciones y condiciones mínimas de obligado cumplimiento para las empresas licitadoras, siendo el objeto del contrato el suministro de productos y utensilios de limpieza para el uso del personal laboral de la Junta de Andalucía que presta sus servicios en esta Delegación Territorial.

**2. PRECIO DE LICITACIÓN Y ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO.**

Los productos a suministrar con sus características específicas son los relacionados en el Anexo I, debiendo los licitadores ofertar a todos los productos que figuran en el mismo conforme a lo indicado en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presupuesto base de licitación del contrato es de TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (13.291,24 €), IVA excluido, al que corresponde un IVA de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (2.791,16 €), siendo el importe total IVA incluido de DIECISEIS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.082,40 €).

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los artículos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del suministro del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el Anexo I del PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar.

La persona adjudicataria tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los artículos efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos.

El presente contrato se abonará mediante la presentación de las sucesivas facturas, que contendrán todos los artículos suministrados.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de la prendas u otra circunstancia, observada por parte de esta Delegación Territorial, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.



JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		14/07/2025 17:35:04	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwgg30x87xR4z8CDke6t60azqP8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO.

Los productos se suministrarán a demanda del Centro, con la periodicidad que se estime conveniente según las necesidades. Los pedidos a la empresa adjudicataria se realizarán por teléfono o correo electrónico y las entregas se realizarán directamente en las dependencias de esta Delegación. La persona adjudicataria facilitará un número de teléfono o correo electrónico y una persona de contacto para la recepción y envío de los pedidos.

En el impreso de pedido habrá de figurar el artículo o artículos solicitados, la cantidad de los mismos y la firma del responsable del Centro que realiza el pedido. La persona adjudicataria asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los productos hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta el lugar que en cada caso le sea indicado. Las entregas se realizarán acompañándolas del albarán correspondiente.

La entrega del suministro se realizará en el horario establecido por el Centro, preferentemente dentro de la franja horaria de 8h a 13h de lunes a viernes.

El adjudicatario se compromete a situar, libre de todo gasto, los artículos que le sean solicitados en las dependencias que le sean indicadas, acompañados del albarán de entrega valorado, en el plazo máximo incluido en su oferta, no superior a 15 días hábiles, desde el día siguiente al envío del email que contenga el pedido, o inferior si así lo hubiese indicado en su oferta.

La persona adjudicataria dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

Los artículos que se suministren deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

No se admitirán productos cuya fecha de caducidad esté próxima al día de ser recibida, ni aquellos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sucios, rotos, abollados, oxidados,...)

El Centro se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los productos. Cuando éstos no se encuentren en estado de ser recibidos (calidad, caducidad, etc.), el centro se reserva el derecho de devolverlos, haciendo constar los defectos observados. La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en los mismos plazos establecidos para la entrega. En el caso de devolución de material, el adjudicatario estará obligado a asumir los gastos que dicha devolución conlleve.

Autorizado el suministro y realizada su entrega, el responsable del centro (o persona que éste designe) diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario. Únicamente se sellarán y se firmarán dos albaranes, de los cuales uno permanecerá en el Centro y la segunda copia será para la empresa suministradora.

### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el Anexo I de este pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Todos los artículos ofertados por las empresas licitadoras se ajustarán como mínimo a las especificaciones técnicas descritas en este pliego, con las salvedades que se puedan indicar, así como a las disposiciones le-

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		14/07/2025 17:35:04	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwgg30x87xR4z8CDke6t60azqP8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



gales y reglamentarias que les sea de aplicación para cada momento y para cada tipo de material o producto ofertado.

El suministro de los productos objeto del contrato deberá ajustarse a lo establecido en la normativa vigente sobre manipulación y uso de productos químicos, y, no llevarán ningún componente abrasivo ni que produzca efectos tóxicos a su inhalación.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- **Marcado CE:** Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán venir marcados con la etiqueta CE.
- **Seguridad general de los productos:** Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, en concreto en su artículo 3, o normativa que le sustituya.
- **Aspectos medioambientales:** Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, o normativa que le sustituya.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

## 5. SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

Durante toda la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato. En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante el responsable del contrato, mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización del responsable del contrato, sin repercusión en el precio ofertado

## 6. RESPONSABILIDAD.

La persona adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio del órgano de contratación, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

No obstante lo anterior y para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de sus actuaciones, el adjudicatario deberá disponer de una Póliza de Responsabilidad Civil tal como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas con certificado de vigencia.

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		14/07/2025 17:35:04	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwgg30x87xR4z8CDke6t60azqP8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El adjudicatario deberá cumplir las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo así como las normas en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados y rotación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales.

Los licitadores deberán tener en cuenta que en materia preventiva, los suministradores de productos deberán:

- Procurar que éstos no constituyan una fuente de peligro para el trabajador. En su selección se tendrán en cuenta los contenidos emanados de la legislación que sea de aplicación sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, atendiendo de manera especial al criterio de sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Proporcionar la información necesaria para que la utilización y manipulación de productos se produzca sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado.
- En los casos de suministradores de productos y sustancias químicas de utilización en el trabajo, envasar y etiquetar los mismos de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que su almacenamiento o utilización comporten. Además, deberán aportarse las fichas técnicas y de seguridad de dichos productos

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Y GESTIÓN ECONÓMICA.  
Fdo. Juan Diego Ramírez Muñoz

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		14/07/2025 17:35:04	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwgg30x87xR4z8CDke6t60azqP8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I.

### Relación de productos a suministrar.

Producto	Características específicas
Gel de manos	Gel cosmético dermoprotector para el lavado de manos, con pH neutro y muy alta compatibilidad dérmica. Envase admisible de 1 kg a 5 kgs.
Ambientador líquido concentrado	Ambientador concentrado con acción desodorizante y persistente. En formato de 1 a 5 litros.
Bayeta microfibra	Formato individual o en paquetes de hasta 15 unidades.
Bolsa basura 30 Litros	Paquete de entre 15 y 25 unidades.
Bolsa basura 100 litros	Paquete de entre 7 y 15 unidades.
Limpiador general neutro suelo terrazo y mármol.	Limpiador perfumado con alto contenido en materia activa. Que no ataque las superficies plásticas. Envases admitibles de 1 kg. a 5 kgs.
Limpiacristales y limpiador multiusos.	Limpiacristales y limpiador multiusos con acción desengrasante y abrillantadora en todo tipo de superficies. Con pulverizador. Envase admisible de 500 ml a 1 litro.
Cubo con escurridor.	Entre 7 y 15 litros de capacidad.
Cubo de goma.	Entre 7 y 13 litros de capacidad.
Desengrasante.	Con pulverizador. Envase admisible de 500 ml a 1 litro.
Lejía con detergente.	Lejía con detergente para la limpieza y desinfección de suelos, baños y cocina. Envases admitibles de 1 litro a 3 litros.
Detergente manual concentrado.	Detergente concentrado con pH neutro para lavado manual de vajillas y todo tipo de utensilios de cocina. Envases admisibles de 1 kg a 5 kgs.
Detergente en escamas.	Envase de 400 gramos a 2 kgs.
Escoba.	
Escobillero completo.	
Estropajo con esponja.	Individuales o en paquetes de hasta 10 unidades.
Estropajo.	Rollo de estropajo con una extensión de entre 5 a 10 metros.
Fregasuelos.	Envases admitibles de 1 litro a 3 litros.

5 de 6

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		14/07/2025 17:35:04	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwgg30x87xR4z8CDke6t60azqP8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Fregona celulosa.	Individuales o en paquetes de hasta 10 unidades.
Fregona microfibras	Individuales o en paquetes de hasta 10 unidades.
Guante nitrilo.	Con posibilidad de elegir entre distintas tallas. Paquete de entre 80 y 120 unidades.
Guante látex alta sensibilidad	Paquete de entre 7 y 15 unidades.
Papel higiénico industrial	Extensión de cada rollo entre 120 y 140 metros.
Insecticida	Aerosol. Envase entre 500 ml. y 1 litro.
Limpiamopas	Limpiador y abrillantador específico para limpiar con mopa superficies de mármol, terrazo, madera, gres, etc. Aerosol. Envase admisible entre 750 ml y 2 litros.
Pulidor y abrillantador madera.	Limpiador y pulidor para madera y superficies barnizadas. Envase admisible entre 50 ml y 500 ml.
Limpiador madera jabonoso	Jabón limpiador hidratante y protector para superficies y mobiliario de madera y parqueté. Envase admisible entre 1 kg. y 5 kgs.
Eliminador malos olores	Formato aerosol. Envase admisible entre 500 ml. y 1,5 litros.
Limpiador madera en spray	Limpiador antiestático con efecto brillante para muebles. Aerosol. Envase admisible entre 500 ml. y 1 litro.
Mopa fibra impregnada	En paquetes de entre 10 y 50 unidades.
Palo aluminio anodizado.	Con rosca universal para fregona o escoba. Medida entre 140 cm y y 160 cm.
Plumero telescópico estático.	
Recogedor con palo	
Papel secamanos en rollo.	Extensión de cada rollo entre 100 y 150 metros.
Soporte mopa	Soporte de mopa articulado con estructura metálica de 60 cm.
Limpiador acero inoxidable	Limpiador abrillantador para acero inoxidable. Aerosol. Envase admisible entre 400 ml. y 750 ml.
Papel secamanos en hojas	Hojas en cada paquete: entre 150 y 220 hojas.
Limpiador general amoniacal	Envase admisible entre 1 kg. y 5 kgs.
Limpiador antical	Envase admisible entre 500 ml y 1 litro.
Limpiador para moquetas tapicerías y alfombras.	Envase admisible entre 500 ml y 1 litro.